Auditoría Interna M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 69-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta y nueve-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el martes nueve de diciembre del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con cuarenta minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidente.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de I y II Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de I y II Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretario General, Secretaría General.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.

Invitados

Guiselle Alpízar Elizondo	Viceministra, Viceministerio Académico.
Karolina Artavia Mendoza	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular.
Edgar Varela Jara	Asesor Nacional de Educación Musical, Primero y Segundo Ciclos.
Monserrat Pares Zamora	Asesora Nacional de Educación Música, Tercer Ciclo y Educación Diversificada.

Auditoría Interna M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del Orden del Día.
II. Presentación del informe de la implementación de los convenios, de la malla curricular, del plan de estudios y del programa de estudios de las Escuelas de Música, en atención al Acuerdo AC-CSE-267-37-2025, a cargo del Viceministerio Académico.
III. Informe de Comisiones.
   III.I Comisión de Planes y Programas.
   III.II Comisión de Leyes y Reglamentos.
IV. Correspondencia.
V. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del Orden del Día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Damos inicio a la Sesión Ordinaria número sesenta y nueve-veinte veinticinco del martes nueve de diciembre del dos mil veinticinco, en modalidad virtual, al ser las cinco y cuarenta de la tarde. Hoy tenemos en el Orden del Día la discusión y aprobación del Orden del Día, la presentación del informe de la Implementación de los Convenios de la Malla Curricular de Plan de Estudios y el Programa de Estudios de la Escuela de Música, en la atención al acuerdo AC-CSE-doscientos sesenta y siete-treinta y siete-dos mil veinticinco, que va a estar a cargo del Viceministerio Académico. Tenemos informes de comisiones, correspondencia y asuntos varios. Si lo tienen a bien, procedemos a aprobar el Orden del Día.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro, seis.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-454-69-2025

Aprobar el Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y nueve del dos mil veinticinco, celebrada el martes ocho de diciembre del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO II
Presentación del informe de la implementación de los convenios, de la malla curricular, del plan de estudios y del programa de estudios de las Escuelas de Música, en atención al Acuerdo AC-CSE-267-37-2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y le solicito para el punto número dos, someter a votación el ingreso de las siguientes personas doña Guiselle Alpizar, viceministra académica; doña Karolina Artavia, directora de Desarrollo Curricular; don Edgar Varela, quien es asesor nacional de educación musical de Primero y Segundo Ciclo y la señora Monserrat,

Auditoría Interna M.E.P.

Monserrat Párez Zamora, asesora nacional de Educación Musical, Tercer Ciclo de Educación Diversificada. Si lo tienen a bien, procederemos a aprobar el ingreso.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis votos señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor, aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-455-69-2025

Aprobar el ingreso de la señora Guiselle Alpízar Elizondo, viceministra del Viceministerio Académico; la señora Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular; el señor Edgar Varela Jara, asesor Nacional de Educación Musical, Primero y Segundo Ciclos y la señora Monserrat Pares Zamora, Asesora Nacional de Educación Música, Tercer Ciclo y Educación Diversificada.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y le pido a don Rodolfo que por favor nos ayude con el ingreso de las y los compañeros.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame un segundito.

Los invitados ingresan a la sala.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Buenas noches, don Daniel. Estamos esperando a doña Monserrat, permítame un segundito. Ya están todos presentes, buenas noches, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Buenas noches, doña Guiselle, doña Karolina.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Buenas noches.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Edgar y doña Monserrat, espero que estén muy bien. Bienvenidos al Consejo nuevamente y doña Guiselle le doy la palabra para que nos introduzca el tema que nos traen hoy sobre la malla curricular de plan de estudios referente a la Escuela Música. Así que adelante, doña Guiselle.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Buenas noches, estimado señor ministro, señoras señores miembros del Consejo Superior de Educación un gusto saludarles y a la señora Karolina Artavia, directora de la Dirección Curricular, a doña Monserrat, a don Edgar bienvenidos. Respondiendo a un acuerdo del Consejo Superior de Educación seiscientos setenta y uno dos mil veinticinco es que hoy les presentamos el informe de la Implementación de los Convenios de la Malla Curricular del Plan de Estudios y el Programa de Estudios de Escuelas de Música. Hoy nos acompañan los asesores nacionales de música de la Dirección Curricular que tienen a cargo estas…, el convenio ha elaborado junto con la Dirección la malla y nos van a presentar los resultados de este informe. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Guiselle. Don Rodolfo se nos ayuda con la presentación.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí señor. No sé si doña Karolina iba a indicar algo, si, no.

Señora Karolina Artavia Mendoza: No, adelante, don Rodolfo para aprovechar el tiempo, sí, gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Procedemos. Sí, ya la estamos exponiendo, me indica quién inicia, por favor.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Monserrat, don Edgar.

Señora Monserrat Pares Zamora: Sí, perdón, doña Karolina. Muy buenas tardes, señor ministro, de los miembros del Consejo Superior de Educación, un gusto saludarles y agradecerles por el espacio brindado. Traemos ante este plenario el Informe de Implementación de los Convenios de la Malla Curricular del Plan de Estudios y del Programa de Estudios de la Escuela de Música. Como el objetivo de esta presentación nace a partir del acuerdo AC-CSE-SG-seis setenta y uno-dos mil veinticinco del Consejo Superior de Educación, donde "solicita a la Administración un informe de Implementación de los Convenios de la Malla Curricular del Plan de Estudios y del Programa de Estudios de la Escuela de Música". Venimos a socializar este informe elaborado desde la Dirección de Desarrollo Curricular que atiende esta solicitud, el cual describe la implementación de los convenios de cooperación, la malla curricular, los planes y los programas de estudio de las escuelas de música adscritas al Ministerio de Educación. Adelante, don Edgar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Creo que no se le escucha don Edgar.

Señor Edgar Varela Jara: Disculpen. En relación con la metodología de la información, se utilizó un enfoque mixto que permitió una mayor comprensión desde de los elementos de la del convenio, de la malla, de los planes y los programas de estudio en las escuelas de música y combinó métodos tanto cuantitativos como cualitativos. En relación con las fuentes de información, tomamos dos tipos de información: Las fuentes primarias que fue consultar directamente a las personas docentes que son las que están desempeñándose directamente en las escuelas de música; y las opiniones, las percepciones y la información que nos pudieron brindar las personas encargadas de las escuelas de música. Además, analizamos fuentes secundarias como los convenios de cooperación, las adendas, las resoluciones y algunos otros informes que se hubieran realizado por parte de la Dirección de Planificación Institucional y el Departamento de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública. Utilizamos para consultar a ese personal de las escuelas, consulta en línea a través de cuestionarios digitales, se les enviaron algunos formularios, se utilizó o se hizo de forma censal, se participó a todo el personal docente de todas las escuelas de música y a todas las personas que estaban a cargo de esas escuelas. Se hizo un análisis de forma cuantitativa y algunas estadísticas que surgieron ahí de forma descriptiva que les vamos a compartir de forma generalizada porque el informe es donde está todo con total detalle. Gracias, adelante.

Señora Monserrat Pares Zamora: En relación con los antecedentes históricos de los convenios, es importante destacar que esta colaboración entre el Ministerio y las escuelas ha sido un pilar fundamental en el desarrollo de la formación musical de Costa Rica, destacamos que la firma de estos convenios no se marcó desde el origen de las escuelas, dado que cada una existía y contaba con su historia, antigüedad y contextos de comunidades. Sin embargo, lo que sí se inició fue esos acuerdos de apoyo formal entre el Ministerio de Educación y estos centros de formación en el año noventa y cuatro, donde este acuerdo se da o se fundamentó, perdón, en esa necesidad de estimular la formación musical, el talento, la creatividad de las personas jóvenes y así fortalecer el rescate de valores culturales, cívicos costarricenses. Es importante destacar que un hecho que marcó esta formalización fue la aprobación de los planes y programas de las escuelas de música por parte del Consejo Superior de Educación y esto otorgó claramente un respaldo académico importante. Inició estableciendo estas responsabilidades compartidas entre los ministerios que se comprometían a respaldar y

supervisar el desarrollo de los planes de estudio, refrendar certificados que se emitiera, así como el personal idóneo por parte del Ministerio para esta cooperación. Luego, en el dos mil catorce se produce esta actualización significativa de este modelo, hay una transición en los convenios individualizados ya no pasan de ser indefinidos, sino que se otorga un plazo de cuatro años y aquí se establecen necesidades un poco más y responsabilidades más específicas que van a ser la base fundamental de estos convenios, el Ministerio continúa con el aporte y la asignación de los recursos y de personal docente y como les decía, una diferencia importante era que ya se hacía de un plazo de cuatro años. Es en el dos mil dieciocho, dos mil diecinueve que como estos convenios se daban por una permanencia de un plazo de cuatro años, se requiere iniciar las adendas, las prórrogas de los convenios por dos años más, sin embargo, como no hemos tenido hoy, un nuevo convenio de cooperación. A partir del año dos mil veintidós se han venido realizando resoluciones ministeriales temporales que, debido a este vencimiento de los convenios, se realizan para poder darle continuidad a el servicio y a el nombramiento de las personas docentes. Es importante y nada más destacar que los roles importantes que a partir del dos mil catorce se han adquirido por parte del Ministerio de Educación, que es el respaldo oficial de los programas de estudio, la selección del personal docente, la supervisión del desarrollo curricular, la refrenda de los certificados de las personas estudiantes y así como las escuelas de música han tenido su rol importante por medio de presentación de informes de la gestión, la ejecución de los programas, el mantenimiento de la infraestructura y la gestión adecuada de los expedientes del estudiantado.

Señor Edgar Varela Jara: Vamos a iniciar ahora con la parte de lo que es la implementación propiamente de los convenios, las adendas y las resoluciones. Disculpe por haber omitido el saludo cordial para todas y todos los presentes. Bien, en relación con la implementación de los convenios, actualmente los vigentes tienen un propósito muy similar a los anteriores, que es consolidar y fortalecer la formación musical, desde las escuelas de música y se incorporaron a partir del año dos mil catorce como parte de los fundamentos: El promover la alta dotación y el estudiantado con talentos y con creatividad de acuerdo con la Ley de Alta Dotación. Dentro de la responsabilidad de las escuelas: Respaldar los programas, seleccionar el personal, supervisar el currículum y ofrendar los certificados. Propiamente de las escuela, como decía la compañera, atender a los estudiantes, presentar los informes, algunos de esos los presentan a través de las direcciones regionales, otros lo solicitaron a través de la Dirección de Planificación Institucional y otros fueron presentados a la oficina de la Dirección de Gestión del Talento Humano, específicamente en Programas Especiales, quienes han venido dando seguimiento de cada uno de esos, para poder brindarle la continuidad en el nombramiento, con las lecciones, con los cuadros de personal y demás. Evidentemente mantener la infraestructura, porque ellos son los que brindan la infraestructura, no es la infraestructura del MEP, es de las municipalidades o de las asociaciones que gestionan eso, o en un caso de la Universidad Nacional, que es el caso de la Escuela de Música de Pérez Zeledón. En cuanto a las características principales del Convenio entre el MEP y los..., en este caso es entre el MEP y asociaciones y Municipalidades. Recordemos que la anterior era entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación Pública, en este caso ya se especifica con las asociaciones y algunas de las cláusulas, vienen homologadas del convenio anterior: Las responsabilidades, las funciones son lo que varían, básicamente son los datos específicos de quién es la persona que está a cargo de la escuela de música o representa de la municipalidad, etcétera. Elementos comunes, los considerandos, el fundamento legal y educativo viene

prácticamente igual, con excepción de la Alta Dotación, la vigencia de los cuatro años, porque antes el otro no tenía finiquito, no tenía, tenía rige, pero no tenía vence y las obligaciones detalladas y cláusulas de terminación uniformes, se determinan cuántos años son, cuatro años con la posibilidad de una firma de una adenda. En cuanto a la asignación del recurso humano, el Ministerio de Educación se compromete a brindar ese recurso. La definición de la lección de acuerdo con las que son individuales o son colectivas. La asignación de esas lecciones para cada uno de los cursos lectivos. La escuela de música debe asegurarse de que cuenta con la matrícula necesaria y suficiente para poder brindar a esa escuela la cantidad de elecciones que se viene trayendo desde el año anterior y el seguimiento de los planes de estudio, que se debe realizar desde la persona que está a cargo y que es un tema que luego vamos a observar, vamos a analizar. A partir de la implementación de los convenios que se dan en dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, no se firman en una misma fecha, todos se firman en diferentes años. A partir de esos cuatro años se permite la implementación de la adenda. La adenda, como ustedes lo saben, permite que se postergue un convenio en este caso y que se extienda la vigencia a través de los años, en este caso, por dos años se definen las obligaciones y facultades para asignación de recursos, igual de la misma forma, las personas que firman son las mismas, por lo general que firmaron el convenio, pero si hay algún cambio en el representante legal de una municipalidad, lo firma esa persona y por parte del Ministerio de Educación Pública, el señor ministro que se encuentre en ese momento, se reparten varias copias a las personas involucradas y algunas se modifican, algunas se pueden modificar algunas de las cláusulas, pero por lo general se han mantenido exactamente igual. Las características principales es que se prorroga el convenio por dos años desde la fecha de la firma, aquellos que se firmaron en el dos mil catorce en el dos mil dieciocho ya se firmaron las adendas y así cada una, dos mil quince y dos mil diecinueve, cuatro años después y se prorroga por dos años más. Las cláusulas, como le decía, se han mantenido originales sin cambios. Una vez que se implementaron los convenios y luego las adendas que amplía por dos años más, se utilizó el recurso de las resoluciones, esto por cuanto, como decía la compañera Monserrat, no se cuenta todavía con un nuevo, con un convenio nuevo, porque precisamente se analizó el caso de si se podía firmar un nuevo convenio con la Ministerio de Cultura, Juventud y Juventud, o si era preferible, firmar los convenios específicamente con las escuelas de música, pero con mayores detalles, porque ya en el año dos mil veinte se realizó un estudio por parte de Auditoría Interna en donde ya brindan una serie de recomendaciones que modifiquen los convenios y que modifiquen las condiciones. Esos convenios no están todavía, no se han terminado porque han sido muchas las diferentes situaciones que se han presentado y que van modificando en el camino el tema de las mejoras y de los cambios que se deben ir realizando, algunos administrativos, algunos curriculares, algunos propiamente técnicos. Esas resoluciones se utilizaron desde el año dos mil veintidós en que se cumple la primera resolución, la primera adenda, perdón, y lo que pretende es asignar el apoyo de las escuelas de música con una base legal y darle continuidad mientras se negocian los convenios. En el año dos mil veintidós, como observamos allá a la izquierda, empieza la cero nueve cincuenta y dos, luego se firma otra que incluye un par de escuelas de música: La escuela de Palmares y la escuela de Agua Caliente y posteriormente en diciembre se firma una tercera resolución que es la que ya da por fijo el nombramiento para el curso lectivo dos mil veintitrés, condicionado eso sí a los convenios que están firmados sin que se pueda aumentar el presupuesto sino manteniendo el mismo presupuesto. En el año dos mil veintitrés

Auditoría Interna M.E.P.

se firma la nueva adenda que amplía hacia el año dos mil veinticuatro y añade seis escuelas de música, recordemos que las fechas en que se firmaron los convenios y las adendas no son iguales para todos, por eso ahí se incluyen seis más, no es que son escuelas que no existían en convenios, sino que se les vencieron ya posteriormente a las anteriores. En el año dos mil veinticuatro, se firma el veintiuno cincuenta y dos que prorroga al año veinte veinticinco y esas se hace en atención al informe cincuenta y uno-veinte veinte y procura asegurar la continuidad. Y este año, en noviembre, hace poco un mes se firmó la última resolución que permite que se ajusten en el punto cuatro, que es el que determina cuántos años cubre y en este caso se cubre para el año dos mil veintiséis y se asegura que el personal docente sea nombrado, el presupuesto se mantiene para que sigan y continúen con el servicio en todas las escuelas de música, básicamente tenemos una continuidad de servicios en nombramientos, las firmas y la actualización de los convenios con municipalidades condicionados a eso, porque son las municipalidades quienes van a firmar, atienden recomendaciones del informe cincuenta y uno-veinte, no hay aumento en el presupuesto y las ampliaciones de las escuelas de música. Básicamente, eso es lo que resumen las resoluciones, todas las que se han hecho, que son seis. Adelante, por favor Monse.

Señora Monserrat Pares Zamora: Referente a la implementación de la malla curricular. La malla curricular establece un tronco común fundamental, cuya finalidad reside en asegurar la formación musical integral de la población estudiantil. Este núcleo formativo esencial abarca asignaturas fundamentales básicas que brindan la oportunidad al estudiantado para desarrollar competencias necesarias para desenvolverse en el ámbito musical. La implementación de esta malla curricular se articula a través de tres planes de estudios, perdón, esas son la diapositiva que estamos viendo, disculpen, son las asignaturas base de este tronco común con la finalidad que cada una de ellas tiene: Tenemos la lectura musical que provee esas herramientas al estudiantado para decodificar el lenguaje escrito de la música como una habilidad indispensable para el desarrollo académico musical. Tenemos ejecución instrumental que nos permite desarrollar esas destrezas técnicas y capacidad expresiva en el estudiantado según cada instrumento que se seleccione. La historia musical que ofrece una perspectiva evolutiva y el contexto cultural de la música para comprender esas raíces de los periodos musicales que son necesarios para a la hora de ejecutar un estilo correcto y los talleres conjunto instrumental, que promueven esa aplicación de conocimiento técnico y musical adquirido, el trabajo colaborativo y la práctica musical. La implementación de la malla curricular se articula a través de tres planes de estudio secuenciales: El de apertura, el inicial y el intermedio. Estos van estableciendo una progresión gradual de complejidad formativa, por ejemplo, tenemos el plan de apertura, que podríamos verlo como un nivel básico donde se hace esa introducción a la práctica musical básica con módulos elementales y actividades iniciales como teclado de coro infantil. Seguidamente tenemos el plan inicial que ya aquí vamos a un nivel un poco más de profundización, donde vamos a ampliar conocimientos con solfeo, teoría musical, conjunto instrumental y niveles intermedios de coro e instrumento musical para llegar al plan intermedio donde ya estamos con un plan de especialización, aquí vamos a consolidar y especializar la formación con niveles más avanzados en solfeo, en dictado, en coro y en música de cámara. Esta malla incluye diversas asignaturas que están organizadas según su gradualidad y codificadas mediante números y letras. Cada una de esas asignaturas, como pueden observar en este cuadro, tiene una finalidad de formación musical para el estudiantado, ya que se van determinando por numeración o y letras. Esa secuencia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

metodológica escalonada dota al estudiantado de una preparación sólida que facilita la progresión hacia diversas trayectorias académicas en el ámbito de la educación superior, perdón, y profesionales en lo que es en el empleo digno dentro del campo musical. Como podemos ver aquí en estas tres columnas, tenemos las asignaturas en cada uno de esos planes y hay una continuidad que lo podemos observar desde lo..., de un nivel muy básico hasta ya la profundización que están determinadas por estas letras y por estos números. Todo esto podemos profundizarlo y está muchísimo más desarrollado y ampliado dentro del informe que hemos remitido.

Señor Edgar Varela Jara: Bien, eso en relación con los planes de estudio, ahora en relación, perdón, con la maya curricular, ahora en relación con los planes de estudio, decía la compañera que son tres planes y efectivamente el plan de apertura no tienen la misma duración, uno tiene tres años, el otro cuatro y los otros dos años. ¿Por qué esa diferencia?, lo que se procura es que los planes de estudio tengan una secuencia; en primer lugar, la malla curricular vigente fue aprobada por el Consejo en..., eso es algo importante. Estructura programática de los tres planes, son concatenada, como comentaba la compañera y se establecen en los programas siempre los objetivos formativos y los contenidos. Es importante recordar que estos programas se hicieron hace treinta años, y que, si los comparamos con los programas actuales, evidentemente necesitan de una actualización, de una modificación, porque la forma en que se hacían hace muchos años, ha variado antes, solamente eran listados de temas o en este caso, que era mucho más elaborado, tenía sus objetivos formativos y sus contenidos. Sin embargo, requiere de algunas otras cosas que se pueden mejorar en el camino para ante una nueva propuesta o ante una propuesta de actualización y los planes de estudio, tienen determinada la progresión desde la etapa inicial hasta la preparación preuniversitaria, ¿por qué preuniversitaria?, porque esto es un semillero de los profesores de música, en su mayoría, la mayoría de las personas que se preparan en estas escuelas de música terminan siendo profesores de música que pasan a la etapa universitaria con una formación básica muy fuerte y que les permite poder llegar a un nivel mucho más elevado y prepararse universitariamente para ser profesores del Ministerio de Educación Pública en su gran mayoría, hay otros que no trabajan para el Ministerio de Educación Pública, pero que sí se desempeñan como músicos de bandas, de orquestas, de conjuntos musicales, de ensambles, algunos ya existentes en el Ministerio Cultura o en el propio Ministerio de Educación Pública y otros en el caso, como las escuelas de música, donde ellos mismos se incorporan a laborar y otros que son proyectos propiamente de emprendedurismo, en donde ellos inician sus propios proyectos musicales. Estos tres planes: El plan de apertura, el plan inicial y el plan intermedio tienen su gradualidad, como decía Monserrat, y ahora vamos a analizarlo aquí propiamente en lo que son las asignaturas. Este plan de apertura lo que hace es tratar de que las personas empiecen a tener esa primera interacción, por eso se llama apertura es esencial para que los chicos empiecen a experimentar, es esencial para estimular ese interés y esa motivación. Recordemos que no todos los niños que entran a una escuela de música se quedan, algunos intentan, experimentan un poco algunos piensan «no es lo que quería o no es lo que a mí me gusta», pero otros muchos sí se quedan porque puesto que entran es porque tienen ese interés. Este primer plan lo que permite es eso, estimular ese interés, incentivar para que los chicos se motiven y de alguna forma, tener ese diagnóstico para saber si el chico tiene o no tiene desarrolladas esas habilidades musicales, cuáles pueden ser potenciadas, cuáles pueden ser desarrolladas o cuales chicos no tienen interés desde los

primeros meses. Este plan nos permite tener ese diagnóstico, esa estimulación y esa base de formación, es aquí donde se empiezan a dar las primeras herramientas para lectura, las primeras herramientas de contacto con un instrumento musical, se inician con la flauta dulce, aquí vemos algunos experimentando en la foto, esta es una imagen simplemente que nos permite ver cómo ellos empiezan a experimentar los sonidos, se relacionan con los sonidos, sonidos que son individuales con sus instrumentos, sonidos que son grupales con los ensambles, sonidos historia y otras asignaturas, se empieza a ver un poquito de teclado, un poquito más adelante. Eso sería en relación con el plan de apertura. Tenemos luego el siguiente plan, que es el plan inicial. En este plan se profundiza mucho más, ya no es solamente el primer año donde la gente interactúa con juegos y todo eso con los niños más pequeños, sino que ya han pasado tres años, el que se quedó se quedó y se quedó porque quiere continuar, el que no, se fue, pero le brinda el espacio a otros estudiantes u otras estudiantes que sí quieren continuar con este proceso de formación. En este plan inicial se profundiza mucho más en temas que tienen que ver, vamos a ver más adelante con ya lectoescritura musical, con técnica, se potencian las habilidades y las destrezas desde la ejecución. El propósito es profundizar, dura cuatro años, se enfoca en la propiamente en la parte instrumental. Recordemos que en el primer plan trabajaban con flauta dulce, es una forma de relacionarse con un instrumento que es de bajo costo y que permite de alguna forma conocer lo que es la musicalidad melódica y rítmica, sin embargo, ya aquí los estudiantes empiezan a trabajar con otros instrumentos, eligen el instrumento que quieren: Trompeta, saxofón, dependiendo del tipo de instrumento, percusión o incluso la voz. Se empieza a trabajar más con la parte de individualidad. El estudiante trabaja con un profesor a cargo, recibe unas lecciones individualizadas con el instrumento propiamente y es aquí donde se empieza a trabajar ya lo que es el propiamente el tema del ensamble, la disciplina, la constancia y la colaboración, el trabajo colaborativo en ensambles, en bandas y en otros coros que siempre están en todos los diferentes tipos de planes. El plan intermedio nos lleva a una especialización, ya es aquí donde las, los estudiantes no solo ejecutan lo que aparece ahí, si en una partitura lo que aparece, lo que el repertorio que van estudiando, sino que ya se especializan en una lectura más difícil, más elevada, empiezan a desarrollar mucho más la técnica de ejecución y ya entran en lo que es propiamente la interpretación musical, que va un poco más allá de la ejecución, que va un poco más allá de ejecutar simplemente sino ya interpretar y eso incluye esa interpretación, incluye el estudio de cierto..., tendencias musicales, ciertos estilos musicales para poder comprender cómo se ejecuta. Esta es la etapa de finalización, consolida las competencias instrumentales, los teóricos, lo práctico, lo conjunta, prepara para que la gente ya pueda pasar a una etapa universitaria si quiere, y en cierta forma tiene un equilibrio y una flexibilidad, porque permite que esa práctica instrumental avanzada se pueda complementar no solo con los estilos musicales diversos, sino con su propio estilo, es ahí donde el estudiante empieza a tener ya su propio estilo al ejecutar su propio, su propia forma de interpretar la música.

Señora Monserrat Pares Zamora: Referente a la implementación de los programas de estudio. La oferta académica se organiza en tres modalidades de elección, cada una con un diseño y propósitos definidos. Establece que la duración de los cursos es de carácter semestral y cada lección se extiende por cuarenta minutos. Existen tres tipos de lecciones que se visualizan de la siguiente manera: Tenemos las lecciones grupales que se implementan de una manera teórico-práctica, donde se van a desarrollar de manera colectiva y abordar diversas

Auditoría Interna M.E.P.

temáticas relacionadas con la música y el lenguaje. Ahí tenemos ejemplos de varias asignaturas que podemos..., que se desarrollan en lecciones grupales. Luego tenemos las lecciones colectivas que esas se utilizan para ensayos o para ensayos, perdón, de agrupaciones, sean de una manera práctica, colectiva y para aplicar el conocimiento ya en la sede. En la práctica musical podemos observar que tenemos algunos conjuntos y ensambles en los planes de apertura inicial, como: Cantando en coros, cantando en conjuntos, interpretando en conjuntos instrumentales de niveles uno y dos del plan inicial. Y, por último, tenemos las lecciones individuales que esas se implementan también de una manera teórico-práctica, donde tenemos el acompañamiento y la guía de la persona docente para construir el aprendizaje mediante, ya sea el uso de la voz o la ejecución de un instrumento musical que nos lleva a la parte de la..., a la especialización del canto o la ejecución instrumental y donde se aplica todas esas técnicas vocales, instrumental y se asiste una vez a la semana. Tenemos estas diferentes donde se proporcionan, perdón, diferentes de manera especializada, una variedad de instrumentos y disciplinas vocales como las que podemos ver dentro de esta imagen, instrumentos de viento, de cuerda, de percusión o de canto que ya la persona estudiante se especializa dentro de..., según el instrumento que decida para esta formación especializada. La propuesta educativa de las escuelas de música se organiza mediante los tres planes, como lo indicaba don Edgar en las diapositivas anteriores, que manifiestan esa estructura jerarquizada y progresiva que podemos ir viendo, esa secuencia está diseñada para promover el desarrollo sistemático y armónico de las capacidades del estudiantado. Tenemos una estructura que nos permite ver esa gradualidad en cada uno de los diferentes planes, como ustedes pueden observar en estas diapositivas, vamos a tener las asignaturas correspondientes a cada plan con su propósito específico, que es sumamente importante y que pueden detallar dentro del informe escrito que remitimos y es importante que en esa estructura y gradualidad del plan de apertura nos va a asegurar esa secuencia educativa que facilita una base progresiva en las habilidades musicales. Las asignaturas que tenemos acá como: Lenguaje musical, flauta dulce, van a continuar a lo largo de varios niveles que vamos a poder ir viendo para consolidar conocimientos, porque como decía don Edgar, estamos en un nivel básico en la apertura. Tiene un enfoque gradual donde va introduciendo sus conceptos básicos, incentivando a los estudiantes mediante toda la percepción de su progreso. Y la estructura y gradualidad que tenemos y que podemos observar en el plan inicial, que tiene sus asignaturas y sus propósitos específicos, es porque este plan nos va a asegurar esa progresión ordenada que va a permitir ya entrar a una profundización en áreas técnicas y teóricas que va a garantizar ese aprendizaje sólido sin sobrecarga en el estudiantado. Tenemos asignaturas como solfeo, instrumento conjunto instrumental que van a avanzar ya a un nivel intermedio y superior que va a consolidar más esas habilidades que van a preparar a las personas estudiantes para retos ya más exigentes, se incluyen la teoría de la música y la incorporación de música de cámara, van a fortalecer la comprensión del repertorio y fomentar el trabajo colaborativo y van a motivar al estudiantado mediante la percepción de ese progreso hacia el siguiente plan, que es el intermedio. En esta que sigue tenemos más asignaturas de la inicial. Y tenemos para finalizar esa estructura de y gradualidad que vamos a ver del plan intermedio, donde aquí ya se va a promover una trayectoria directa hacia la especialización, va a permitir al estudiantado alcanzar competencias académicas y técnicas ya de un alto nivel, vamos a poder ver asignaturas como surfeo avanzado, instrumento, conjunto instrumental que van a retomar la numeración de planes previos, pero van ya consolidando conocimientos más

Auditoria Interna M.E.P.

elevados a nivel de complejidad para preparar al estudiantado para esos estudios superiores o de ejercicio profesional. La incorporación de música de cámara y todo lo que tiene relacionado al perfeccionamiento de la, el dictado, la ejecución instrumental van a fortalecer la colaboración, la interpretación avanzada y la preparación para obtener el certificado técnico medio en música. Tenemos que la correlación entre los objetivos y los contenidos dentro de las asignaturas detalladas es fuerte, es explícita, es coherente y eso va a facilitar una implementación curricular clara. La exigencia de una práctica pedagógica y un recital que las personas estudiantes tienen que hacer van a fortalecer esa coherencia del programa técnico medio con las metas de su formación profesional. Y acá vamos a ver un ejemplo sumamente rápido entre esa coherencia entre objetivos y contenidos de las asignaturas, por ejemplo, tenemos dictado musical del tres al seis, vamos a iniciar con una identificación auditiva de melodías y arpegios y creadas en clave de Sol y fa para poder ir avanzando es una identificación ya en cualquier clave de entregas con séptimas de elementos rítmicos complejos lejos y de melodías con acompañamiento. Esos contenidos son coherentes con los objetivos y tienen una secuencia clara en la complejidad auditiva y de la transcripción. Don Edgar tiene micrófono apagado.

Señor Edgar Varela Jara: No solamente, sí, perdón. No solamente tenemos la necesidad de un programa y un plan de estudios que esté debidamente estructurado, que sea gradual y verdad y que tenga todas esas características, sino un personal que lo pueda ejecutar y es aquí donde hacemos la mención, no vamos a entrar en detalles, pero sí observemos cómo tenemos casi cuatrocientos educadores, principalmente en perfiles VT cinco y VT seis, que significa que son o bachilleres o licenciados en educación musical o en algunas de esas especializaciones que observamos en la segunda que dice especialización principal. La mayoría están concentrados en personas que tienen diez años o veinte años de servicio, por lo tanto, conocen mucho la experiencia, tienen mucha experiencia y conocen muy bien las escuelas de música y el quehacer que se lleva a cabo ahí y tenemos un total de ocho mil quinientas lecciones que se imparten en casi veinte escuelas de música. Tenemos diecisiete personas nombradas por las municipalidades o por otras instituciones, no son nombradas por el MEP y es una debilidad que debemos corregir para poder tener esa unión entre las supervisiones y el personal docente. Y tenemos en relación con los estudiantes que atienden esas escuelas de música una cantidad de niños, un porcentaje que aparece ahí que están en este momento estudiando en Primero y Segundo Ciclo, recordemos que las escuelas de música no cuentan con esa parte académica que sí cuenta el Conservatorio de Castella o que sí cuenta el Felipe Pérez, ellos solamente se especializan en la parte musical y tenemos ahí estudiantes que son en Primero y Segundo Ciclos y están estudiando también en la escuela de música, jóvenes de Tercer Ciclo de Educación Diversificada, un porcentaje muy pequeño que está fuera del sistema formal, pero que bueno, están trabajando y no están estudiando pero sí están llevando las clases en la parte musical y se están formando ahí como una nueva oportunidad para un futuro, una futura labor y jóvenes y adultos que están en Educación Abierta y que están en las escuelas de música. Se atiende un porcentaje relativamente menor en adultos mayores, pero la población es muy variada y no es igual que la del Conservatorio de Castella, sí, pero lo cual permite que haya estudiantes desde muy pequeñita edad, baja edad, hasta personas adultas mayores. Las escuelas de música, además de los programas que imparten, además de los programas que se desarrollan, ya lo habíamos mencionado en la vez anterior, pero no vamos a entrar en detalle, ahí están los números, ahí están las cifras:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Quince, dieciocho proyectos, casi siempre en todas las escuelas se cuentan con proyectos que permiten la promoción del bienestar de las personas adultas mayores, proyectos que permiten que se atienda a estos estudiantes que salen de las escuelas y de los colegios detectados o identificados como personas con alto potencial o con talentos musicales. Tenemos que las escuelas de música atienden a niños que son de preescolar en edades muy tempranas y que trabajan la estimulación temprana y la iniciación musical para dirigir a la primera infancia y tenemos la atención a estudiantes con necesidades especiales. Se incluye esa población en condición de discapacidad.

Señora Monserrat Pares Zamora: Y para finalizar.

Señor Edgar Varela Jara: Adelante, por favor.

Señora Monserrat Pares Zamora: Sí, perdón, don Edgar, adelante, perdón, adelante. Y para finalizar, tenemos estas observaciones que surgen a partir de este informe, ciertas fortalezas que se pudieron observar. Tenemos un desarrollo bastante amplio de lectoescritura musical de estos cursos como solfeo y editado musical. Nos van a asegurar siempre las competencias sólidas en lectura y escritura del lenguaje musical, por eso es tan importante esta asignatura acá. Luego tenemos la ejecución de instrumentales, es central en el plan de estudios porque nos va a garantizar la práctica constante y el perfeccionamiento técnico. Es a partir de la práctica donde las personas estudiantes puedan poner, va a ganar la redundancia en práctica todos los conocimientos teóricos que van adquiriendo. Tenemos asignaturas como conjunto instrumental que van a fomentar la colaboración y la experiencia en la interpretación grupal, y que las personas estudiantes tengan que realizar un examen público final y una preparación escénica, esto va a fortalecer competencias escénicas y el dominio que se debe tener como ejecutante ante el público. Adelante, don Edgar.

Señor Edgar Varela Jara: Es importante recordar que los programas de estudio fueron hechos hace más de treinta años y por lo tanto necesitan algunas, algunos aspectos para mejorar. La continuidad en la teoría musical es importante que tomen algunos cursos, que se incorporen en ese currículum elementos de armonía, análisis musical. Es importante que se analicen temas que tienen que ver con la salud de las personas intérpretes, porque estos temas de prevención no se abordaban hace treinta años son temas mucho más modernos y que ya toman en cuenta el estado físico y psicológico de las personas que se desarrollan luego como músicos. Y un poquito más de formación en la parte pedagógica, porque no existe ninguna de las asignaturas en la parte propiamente didáctica musical. Monse.

Señora Monserrat Pares Zamora: Perdón, tenemos el vínculo laboral y estructura de cursos, la pertinencia que tenemos en el contexto como formación y práctica profesional, el hecho que ellos tengan que hacer realizar estas sesenta horas de la práctica como ejecutantes va a garantizar una experiencia laboral real. La estructura de cursos detallados tenemos asignaturas claves como solfeo avanzado, dictado musical, que tienen objetivos claros y contenidos bien definidos para una formación coherente y como decía don Edgar, tenemos ciertas limitaciones y una de las limitantes tenemos en lo que es la bibliografía, que es limitada claramente en áreas instrumentales que tal vez pueda dificultar el aprendizaje autónomo y requiere una actualización para fortalecer el programa. Adelante, don Edgar.

Señor Edgar Varela Jara: Y ya como última diapositiva, oportunidades de actualización, tenemos que incorporar algunas asignaturas que nos lleven o algunas estrategias en las mismas asignaturas que nos lleven a utilizar la tecnología musical, esa que no existía hace treinta años, pero que ahora sí tenemos ahí tenemos Software tenemos especializados, y

tenemos hardware que llaman, que se utilizan para grabar y ese tipo de cosas. Necesitamos utilizar la tecnología, utilizar una modernización en cierta forma en algunas de las asignaturas, como les decíamos, que tenga que ver con la salud de la persona intérprete que tenga que ver con elementos de pedagogía para que tenga una formación más integral y la competencias tecnológicas profesionales o sea preparar estudiantado en esas habilidades técnicas digitales que nos..., que les permitan hacer sus propias producciones, grabar, elaborar partituras y otra serie de elementos que les pueda permitir desarrollarse mejor como músicos en su ingreso al elemento, a la participación laboral del país. Muchísimas gracias y esta reflexión la mantuvimos porque creemos que en estos momentos en que estamos en este mundo, en este país, en las calles y en este mundo, la música siempre sigue siendo una buena salida para sensibilizar a las personas y para darles una forma diferente de pensar, siempre hacia la paz, a la unión, al trabajo colaborativo. Muchísimas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias al equipo. Y abro la palabra las y los compañeros del Consejo. Si me indica don Rodolfo porque no me aparece aquí la manita.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Creo que no hay comentarios, señor ministro, así ya don Javier.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Javier.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Javier Cascante, sí, señor.

Señor Javier Cascante Granados: Sí. Buenas noches, muchas gracias, señor ministro. Un saludo cordial a los compañeros del Consejo y los compañeros del Viceministerio Académico, los compañeros de Curricular. Muchas gracias por la presentación de esta propuesta tan importante. Básicamente las preguntas que tenía y las respondió don Edgar ahora al final, principalmente en lo referente a que en la propuesta se visualiza la formación de los estudiantes meramente como intérpretes, no se observa la formación de otras competencias, principalmente utilizando la tecnología, en cuanto a una faceta más de producción, edición y demás, eso me lo clarificó. Y otro aspecto que tenía que estaba pensando era respecto a la salud del músico como tal, en cuanto al cuido de su fisiología y propiamente lo que corresponde al manejo del estrés escénico que es parte de esa formación, tal vez no puede estar al inicio, pero me interesaría saber si en la fundamentación de esta propuesta se han incluido aspectos de evidencia científica de cómo influye la música en el desarrollo cerebral, aspectos fundamentales que hoy en día nos deriva de la investigación neurocientífica, de cómo la música influye en el neurodesarrollo, cómo influye en la plasticidad cerebral, cómo influye en el bienestar mental de las personas y me interesa mucho que esta fundamentación se vaya visualizando en todos los diseños curriculares porque soy partidario y creyente de que hoy en día las propuestas educativas no pueden estar ajenas a la evidencia científica y principalmente la evidencia que hoy nos brinda la neurociencia sobre cómo funciona, cómo se desarrolla el órgano del aprendizaje. Tal vez esa sería una pregunta en la propuesta, en la fundamentación se visualizan aspectos de este tipo, teniendo claro que las consultas previas que tenía ya me las había contestado don Edgar. Muchas gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame un segundo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Javier, no sé doña Guiselle quien quiera contestarle a don Javier.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Edgar Varela Jara: Sí, con permiso. El programa de estudios que se aprobó en el año noventa y cuatro y que es el que todavía se mantiene vigente, no cuenta con esos avances tecnológicos, con esos avances en la parte científica, pero sí evidentemente se requiere incorporar en el fundamento de la nueva propuesta de estos programas toda esa información que usted indica y junto con todo lo que indicaron los compañeros docentes y las personas encargadas de las escuelas de música, que con el tiempo que han venido trabajando, han obtenido muchísima experiencia, conocimientos que nos permiten dar una mejora sustancial en los programas de estudio. Nosotros tenemos, hicimos un análisis integral de los programas de estudio a solicitud de Auditoría Interna, un documento de doscientos y resto de páginas en donde consultamos todos esos elementos que usted está mencionando, más los que nosotros expusimos aquí y otros que todavía no están acá y que nos permitirían presentar una propuesta todavía más completa. Y muchísimas gracias, don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: A usted, don Edgar.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, ¿no tengo más dudas o consultas al respecto?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Manuel, adelante, no le vi la mano levantada. Adelante, Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Gracias, señor ministro, compañeras y compañeros del Consejo, compañeros del Ministerio de Educación, señora viceministra. No, expresar muy sinceramente el reconocimiento por la grata sorpresa que me llevo por la evolución que tiene este programa a través de tantos años. Cuando la compañera que nos acompaña habló de treinta años, puedo decir que tengo un poquito más de haber estado muy cerca de una de las primeras escuelas de música, de la Escuela Municipal de Música, precisamente cuando ejercí la presidencia municipal de un cantón Herediano y si bien no estaba tan desarrollado, era más que todo el esfuerzo y la ilusión de un educador, pero poco a poco lo de él, como de otros en todo el país llegan en suerte a desarrollarse algo tan particular que no me exige ninguna pregunta, sino que más bien me exige un reconocimiento muy sincero con todos los avances que se han logrado, con el crecimiento que se ha logrado y me consta de que algunos de los muchachos que se desarrollaron en aquella escuela municipal de música fue la que, perdón, de esa escuela llegaron a la Sinfónica Nacional, llegaron a ser profesores, como decían ustedes, de muchos colegios y eso es el gran pago para los que en su momento tuvieron la importante idea de desarrollar esta propuesta que hoy celebro y que hoy le reconozco a ustedes el esfuerzo que hacen para seguir creciendo. Felicitaciones.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Manuel, no sé si doña Guiselle o el equipo quieren hacer un comentario final de cierre.

Señor Karolina Artavia Mendoza: Sí, don Leo, gracias.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí.

Señor Karolina Artavia Mendoza: Sí, perdón.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Adelante, doña Karolina.

Señor Karolina Artavia Mendoza: No. Agradecerles el espacio y al equipo más que todo, porque el haber hecho este informe implicó hacer un montón de procesos, investigaciones,

Auditoría Interna M.E.P.

consultas para poder presentarles hoy a ustedes ese informe que solicitaron con respecto a la Implementación de los programas, los planes y las mallas en las Escuelas de Música y agradecerle a don Manuel sus palabras porque el trabajo ha sido arduo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Karolina. Doña Guiselle, ¿no sé si quería decir algo?

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: En mi caso, por supuesto, agradecerle al equipo, pero sobre todo decirles que si algo potencia al ser humano es la música. La música trasciende el alma, trasciende el espíritu, pero también potencia conocimientos y habilidades para la vida. Así es que de mi parte agradecer y felicitar porque creo que es una iniciativa que va a favorecer a la población del país de forma integral.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Guiselle y gracias a todo el equipo, doña Monserrat, a don Edgar, a doña Karolina y lo despedimos acá, le decíamos buenas noches y nos vemos pronto con otro tema. Hasta luego, doña Guiselle, al equipo, que esté muy bien.

Agotado el tema en el Orden del Día, se da por concluida la participación de las invitadas. Expresan su agradecimiento al Consejo Superior de Educación, acto seguido, se retiran.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le pido a don Rodolfo que nos proyecte la propuesta de acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor, permítame. Sería la siguiente, señor ministro y señores del Consejo: "Dar por conocido el informe a la Implementación de los Convenios de la Malla Curricular del Plan de Estudio y del Programa de Estudios de las Escuelas de Música presentado por el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular." No sé si tienen alguna observación o quisieran trasladarlo a alguna comisión.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Creo que, como informe, no sé, no es necesario saludarlo a ninguna comisión.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sería, si ustedes desean, se cambia la palabra.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No, señor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Estaría, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si lo tenemos ahí, procedemos a votar el acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame un segundito. Dos, tres, cinco, seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-456-69-2025

Dar por conocido el informe de la implementación de los convenios, de la malla curricular, del plan de estudios y del programa de estudios de las Escuelas de Música, presentado por el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada de la Dirección de Desarrollo Curricular.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO III
Informe de Comisiones

III.I Comisión de Planes y Programas

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y con esto pasamos al punto número tres. Creo que hoy no hay informes de Comisión ni de Planes y Reglamentos, Planes y Programa ni de Leyes y Reglamentos ¿don Manuel, don Gabriel?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No, señor.

III.II Comisión de Planes y Programas

Señor Gabriel Chaves Sánchez: No, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias.

ARTÍCULO IV
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Correspondencia no tenemos, don Rodolfo?

ARTÍCULO V
Asuntos varios

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Y asuntos varios?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor, ninguno de los dos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Listo, con esto habíamos visto concluido el Orden del Día de hoy y nos veríamos el próximo jueves.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Jueves, sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Buenas noches a todos, muchísimas gracias, que estén muy bien. Hasta luego.

Se cierra la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica